



Resolución Directoral

N° 0202-2021 - ANA-AAA.TIT

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Puno, 29 de abril de 2021

VISTO:

CUT	142519-2020	Fecha	28 de octubre de 2020
COMITE DE USUARIOS DE AGUA LIMITANI OSEQUEPA			
Representado por:		Documento	
MONRROY VASQUEZ, RICHARD		DNI 02298533	
Informe Formalización		Fecha	
015-2021 - ANA-AAA.TIT-ALA.RM.AT/JAZQ		22 de marzo de 2021	



CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 015-2021 ANA-AAA.TIT -ALA.RM.AT/JAZQ, de la Administración Local de Agua Ramis.



SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque LIMITANI OSEQUEPA, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 74.100 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 337473.00000mE y 8339831.00000mN, DATUM WGS84, zona 19, políticamente en el distrito de Pucara, provincia de Lampa, departamento Puno.



Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 587958.00 m³/año, para uso Agrario, a favor de "COMITE DE USUARIOS DE AGUA LIMITANI OSEQUEPA", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular		
COMITE DE USUARIOS DE AGUA LIMITANI OSEQUEPA		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Bloque riego		Area servicio
LIMITANI OSEQUEPA		74.100(ha)



Resolución Directoral

N° 0202-2021 - ANA-AAA.TIT

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Puno
		Prov.	Lampa
		Dist.	Pucara
	Administrativa	AAA	Titicaca
		ALA	Ramis
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:337473.00, N:8339831.00	



Origen de fuente natural: Superficial	Río CONDORPUJIO				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:19 E:335746.00 N:8338550.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	555425.0				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	65632.0	75256.0	59920.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
65282.0	63924.0	66878.0	66907.0	55290.0	36336.0



Origen de fuente natural: Superficial	Manantial HUARACHANI				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:19 E:338285.00 N:8338404.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	9919.0				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	1172.0	1344.0	1070.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1166.0	1142.0	1194.0	1195.0	987.0	649.0



Origen de fuente natural: Superficial	Quebrada OSEQUENA				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:19 E:338220.00 N:8338302.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	22614.0				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	2672.0	3064.0	2440.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2658.0	2603.0	2723.0	2724.0	2251.0	1479.0



Resolución Directoral

N° 0202-2021 - ANA-AAA.TIT

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.



Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.



Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITE DE USUARIOS DE AGUA LIMITANI OSEQUENA y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XIV TITICACA

Ing. Miguel Enrique Fernández Mares
DIRECTOR AAA XIV TITICACA